



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Junio de 1979. -

264-79

Expte. n° 146/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias efectuado a fojas 24 por la alumna Carolina Noemí Collivadino; teniendo en cuenta lo / informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Carolina Noemí COLLIVADINO equivalencia de las siguientes materias para la carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES (Plan 1977), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Universidad Nacional de Jujuy, según comprobante agregado a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Introducción a la Matemática".
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Matemática I", "Matemática II" y la aprobación de una prueba complementaria sobre: Tema VI 1) completo, 4) Asíntotas; Tema IX: Integrales definidas: 2), 3) y 4); Tema V: Series numéricas: completo. (fojas 37, 38 y 39).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" y la aprobación de una prueba complementaria sobre el punto IV del programa vigente. (fojas 43, 44 y 45).
- FISICA I por "Introducción a la Física" y "Física I".
- QUIMICA GENERAL por "Introducción a la Química" y "Química General".
- INGLES TECNICO por "Inglés Técnico I", "Inglés Técnico II", "Inglés Técnico III" e "Inglés Técnico IV".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
 C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
 SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR